



A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, a 20 de marzo de 2025

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, por medio de la presente la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. ("Sareb") comunica la siguiente información relevante:

Con fecha de 20 de marzo de 2025 ha tenido lugar una reunión de la Junta General de Accionistas, celebrada con carácter de universal, por medio de la que se ha acordado instruir al Consejo de Administración para que (i) en coordinación con SEPES y con los departamentos ministeriales competentes, trabaje en las alternativas que permitan a Sareb colaborar en la generación del parque estatal de vivienda de alquiler social o asequible y (ii) desde mañana 21 de marzo de 2025 y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas en la que se acuerde el alcance de dicha colaboración, o, si no se celebre con anterioridad, hasta el 30 de junio de 2025, paralice temporalmente la comercialización y la venta de todos los activos inmobiliarios susceptibles de formar parte del parque estatal de viviendas de alquiler asequible y social.